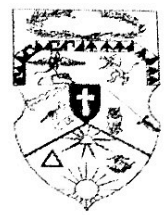




*Recibi con anexos  
Gustavo Abner  
Trujillo Paz  
14:14 hrs*



F-319



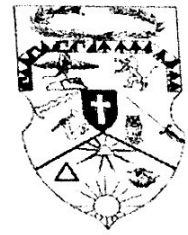
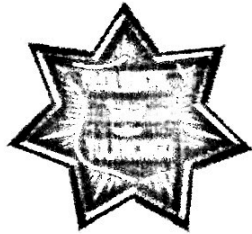
Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.  
Dependencia: Dirección de Seguridad Pública, perteneciente  
a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.  
Expediente: ~~(CDHEH-VG-1131-24)~~ CDHEH-TB-185-  
Oficio: MTB/SSC/DJ/0037/2024  
Tulancingo de Bravo, Hgo., a 26 de septiembre del 2024.

24

**LIC. JUAN CANALES ESPINOZA  
TITULAR DE LA VISITADURÍA ADJUNTA  
REGIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio número 00371 del expediente CDHEH-TB-0185-024 de fecha 23 de septiembre del año en curso, mismo que me fuera recibido en oficialía de partes en fecha 26 de septiembre de este año con número de folio 0000319, mismo que me permito anexar para debida constancia, por lo que estando en tiempo y forma se da contestación a la queja con número de expediente al rubro indicado, en el que solicita lo siguiente:

- 1.- Lic. Omar Hermilo Cedillo Contreras, Secretario de Seguridad Ciudadana de esta ciudad; Lic. Jesús Fernando Hernández Carrasco, Director de Seguridad Pública del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- 2.- En relación de los hechos que motivaron la presente queja es cierto que fue conducido el vehículo participante en el hecho de fecha 14 de septiembre del año en curso en el que el quejoso **Pedro Barrón Lechuga**, en su actuar ante los policías de seguridad pública que lo intervinieron esté motivo la falta administrativa al **alterar el orden público y faltas de respeto y consideración** las cuales se encuentran debidamente fundadas en el Bando de Policía vigente en el municipio de Tulancingo de Bravo, la condición de dicho vehículo es para resguardar el mismo y no se motivó de sufrir actos vandálicos, robo parcial o total ya que en la mayoría de los eventos personas ajenas a dichos actos aprovechan el momento para realizar alguna de las actividades antes descritas es por ello que todo elemento tiene el conocimiento y la capacidad para conducir un vehículo a las instalaciones del cuartel general de seguridad pública y con posterioridad entregarlo a un corralón con su debido inventario.



3.- Del expediente que se integra por cada persona que se interviene ya sea por conducta ilícita o falta administrativa se integra con el protocolo vigente es decir boleta de ingreso, certificados de integridad física de ingreso y egreso, informe policial homologado por falta administrativa, dentro del mismo en su sección cuarta narrativa de hechos, de la lectura no se percibe violación a los derechos fundamentales y humanos del quejoso **Pedro Barrón Lechuga** por lo que no se da aviso a la unidad de asuntos internos o comisión de honor y justicia de esta secretaria, constancia de lectura derechos al detenido por escrito donde consta nombre y firma al hoy quejoso, donde se le proporciono copia de los derechos.

4.- Como se ha manifestado, el quejoso fue intervenido por falta administrativa, por lo que no existe carpeta de investigación ante el ministerio público.

5.- Por lo que hace a la intervención de Pedro Barrón Lechuga y otros, no hay video alguno hasta el momento.

Para complementar se agrega copia certificada;

Del Informe Policial Homologado, Certificado Médico de ingreso y egreso, calificación en la situación jurídica, boleta de ingreso 00040 y egreso.

De la lectura de la queja presentada por **Pedro Barrón Lechuga**, trata de sorprender a la noble institución de Derechos Humanos por la negación a la liberación de su vehículo al manifestar que se tardaron cinco días. Esto se comprueba con la documentación presentada para cumplir con dicho requisito de entrega y entre ellos se destaca que el legal propietario **Rodrigo Aguilar Lozada** le otorgó a **Yolanda Aguilar Vargas**, carta poder fechada el día 17 de septiembre del año en curso.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS FERNANDO HERNÁNDEZ CARRASCO**  
**DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**



c.c.p. Lic. Omar Hermilo Cedillo Contreras, Secretario de Seguridad Ciudadana de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. - para su conocimiento.